

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR  
EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE  
DINAMIZACIÓN DE MAYORES "AVANZANDO".**

**1.- Objeto del contrato**

El objeto de contratación es el servicio de gestión del programa de Dinamización para Mayores "AVANZANDO".

El programa consiste, en la organización de distintas actividades encaminadas a potenciar el envejecimiento activo y saludable de los adultos mayores del Ayuntamiento de Piélagos.

El programa se desarrollara en los 12 pueblos que componen el municipio de forma simultánea, utilizando para ello los locales y espacios municipales.

**2.- Finalidad.**

- Promover la convivencia y comunicación, evitando el aislamiento social y generando relaciones sociales positivas.
- Facilitar herramientas para estimular las funciones cognitivas y sensoriales.
- Entrenamiento en capacidades encaminadas a conseguir un mayor nivel de autonomía física y psicológica.

**3.- Descripción del servicio.**

El servicio que se solicita incluye:

- La empresa adjudicataria se encargará de la difusión de la programación e información de carácter general que pueda ser de interés para todos/as los usuarios del programa.
- Impartición de los cursos, talleres y actividades programadas desde la Concejalía de Servicios Sociales para el programa "AVANZANDO".
- Coordinación periódica, tanto con el responsable municipal del programa



"AVANZANDO", como con los profesionales que imparten los cursos, talleres y actividades programadas.

- Diseño de los soportes necesarios para el desarrollo del programa
- Difusión del programa "AVANZANDO" y canal de comunicación entre los usuarios del programa.

#### **4.- Actividades a realizar.**

**4.1.- Área Psicosocial:** Actividades encaminadas a mantener, desarrollar y potenciar aquellas capacidades psico-cognitivas que contribuyen a la mejora de la calidad de vida favoreciendo el envejecimiento activo.

Consistirá en talleres de: Técnicas de relajación, expresión corporal, desarrollo de la autoestima, Habilidades psico-sociales, Entrenamiento de la memoria, Talleres de Risoterapia, Dinamización y juegos y aquellas actividades que entren dentro de los objetivos y sean acordes con estos.

La duración de las sesiones será, con carácter general, de 1 hora, con una frecuencia de una sesión semanal en cada grupo.

Número total de horas de cursos y talleres del área psicosocial será, como mínimo, de 320 horas.

**4.2.- Área Salud Física:** Tienen como objetivo el retraso del deterioro físico asociado a la edad, así como promover un envejecimiento saludable. Consistirá en actividades como: geronto-psicomotricidad, alimentación saludable, reeducación postural, escuela de espalda, cadenas musculares, alimentación saludable y aquellas otras que entren dentro de los objetivos y sean acordes a estos.

Numero total de horas de talleres de salud física, como mínimo, será de 280 horas.



**4.3.- Actividades colectivas:** Tiene como objetivo crear redes de relación, cohesión y pertenencia entre los distintos grupos del municipio. Consistirá en la programación de actividades y/o salidas colectivas donde se desarrollara un programa recreativo que favorezca la participación de todos/as los integrantes del programa AVANZANDO.

Se realizaran, al menos, dos encuentros anuales.

## **5.- Horario y Temporalización**

La programación de actividades se desarrollara en dos periodos dentro del mismo año, comprendidos entre:

- el 11 de enero hasta el 30 de junio de 2016.
- El 17 de octubre al 30 de diciembre del 2016

El diseño y formulación de la programación inicial, comenzará el 4 hasta el 8 de enero de 2016.

En el supuesto de prórroga del contrato, se contemplarán periodos similares para la programación de actividades.

El número máximo de grupos a los que se impartirá los talleres será de 15.

Los grupos y horarios se coordinaran con el técnico municipal responsable del proyecto.

Las clases y talleres se impartirán en horarios adaptados a las características de los grupos, preferentemente por las tardes y en función de la disponibilidad de los locales y de las necesidades del grupo, teniendo en cuenta que podrán coincidir clases en el mismo horario en las diferentes localidades que componen el municipio.

Deberá tenerse en cuenta el desarrollo de al menos una actividad semanal por grupo en cada localidad.



## 6.- Recursos humanos.

- **Responsable de Proyecto** por parte de la empresa adjudicataria, que asumirá la planificación, seguimiento y coordinación con técnico/s municipal/es responsables del programa, para garantizar un adecuado desarrollo del mismo, con una dedicación mínima de 10 horas mensuales.

Las funciones serán las siguientes:

- Atención e información a usuarios/as (atención telefónica...)
  - Detección de necesidades, intereses y demandas de las usuarias
  - Gestión de recursos materiales
  - Presentación de cursos y actividades
  - Pase de cuestionarios de evaluación de actividades
  - Difusión de las actividades a realizar en el ámbito comunitario
  - Facilitar al Ayuntamiento todos los datos que le sean requeridos.
  - Numero de horas dedicadas a organización y coordinación será de 80.
- 
- **Personal cualificado** para la impartición de actividades, cursos y talleres, cubriendo las horas programadas.
    - Se requerirá la titulación de diplomado/licenciado o grado en Psicología, psicopedagogía, trabajo social o educación social, para impartir las actividades del área psicosocial. Para los talleres de Dinamización y juegos requerirá titulación mínima de grado superior de animación sociocultural.
    - Para la realización de las actividades del área salud física, se requerirá titulación indistintamente de:
      - Diplomado/a en Fisioterapia
      - Diplomatura/grado en Magisterio/ Educación Física

El personal asignado por la empresa adjudicataria para realizar las actividades, cursos y talleres del programa "AVANZANDO" estará adscrito al II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural. (BOE de 15 julio de 2015).





## **7.- Recursos materiales.**

El equipamiento, material necesario y desplazamientos necesarios para la realización de las actividades, será por cuenta de la empresa adjudicataria del contrato, sin perjuicio de que puedan ser utilizados los medios existentes en las instalaciones donde presta el servicio.

## **8.- Otras obligaciones del adjudicatario.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o a enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

## **9.- Seguro de Responsabilidad civil y accidentes**

Seguro de responsabilidad civil y accidentes con al menos las siguientes coberturas: Seguro de Responsabilidad Civil

- Cobertura mínima para siniestros de 150.000 €

## **10.- Presupuesto base de licitación.**

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| Base imponible..... | 22.900 Euros        |
| 10 % IVA.....       | 2.290 Euros         |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>25.190 Euros</b> |



## 11.- Criterios de adjudicación

Los criterios que servirán de base para la adquisición del presente contrato serán los siguientes:

### Criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas o cifras:

En este apartado se valorará con un máximo de **49 puntos**.

- La adecuación de las actividades a las características del grupo de población al que va destinado, así como, la organización de espacios y tiempos, 20 Puntos.
- Los mecanismos para la Coordinación con el Ayuntamiento, 9 puntos
- Propuesta de nuevas actividades acordes con los objetivos generales, 20 puntos.

### Criterios de valoración evaluables mediante formulas o cifras:

Oferta económica: Se valorará con un máximo de **51 puntos**.

 Fdo. Dolores Quintanilla  
Técnico de Servicios Sociales

